CERTIFICADO

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

El suscrito Secretario de Infraestructura (E) del Municipio de Obando – Valle del Cauca,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: GERENCIA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE: (i) LA CONFORMACIÓN DE VÍAS SIN COMPACTAR EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA OBANDO – SAN ISIDRO; (ii) LA FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO; Y (iii) EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA “LUIS ALFONSO ESCOBAR BARRERA”, LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA “PLAZOLETA DEL SOL” Y LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DEL “PARQUE PRINCIPAL PEDRO HERIBERTO QUINTERO”, TODOS DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.

2. Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 dispone: “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)”.

3. Que verificada la planta de personal del Municipio de Obando y el manual específico de funciones y competencias laborales, la entidad no cuenta con un equipo interdisciplinario —técnico, jurídico, contable y ambiental— disponible para estructurar, adelantar, supervisar y liquidar de manera simultánea tres (3) procesos de selección y tres (3) contratos de obra de naturaleza técnica disímil

CERTIFICADO

dentro de lo que resta de la vigencia fiscal 2026.

4. Que la gerencia de recursos objeto de esta contratación comprende la estructuración y adelanto de la contratación derivada con aplicación de Documentos Tipo, la administración de recursos públicos en cuenta separada, la supervisión técnica de tres frentes de obra simultáneos y la liquidación de los contratos derivados, actividades que exigen un grado de especialización y una dedicación que la planta municipal no puede atender.

CERTIFICA

Que se configuran las siguientes condiciones para contratar:

CONDICIÓN QUE SE ACREDITA
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para atender de manera simultánea las actividades que comprende el objeto contractual.

La presente certificación se expide en Obando, Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiseis (2026).

RICARDO ANDRÉS GIRALDO AGUDELO
Secretario de Infraestructura (E)